

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 440- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que el pasado 24 de abril se realizó el sorteo de Magistrados que integrarán el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios en el período 2017-2018, conforme a lo establecido en el art. 224 de la Constitución Provincial y art. 5 de la Ley VI- 0478-2005, resultando el Sr. Ministro del Superior Tribunal, Dr. Omar Esteban Uría, miembro suplente del mismo.-

Que, a su vez, por Acuerdo N° 333/17 se estableció el orden en que sería subrogada la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo, en caso de vacancia, licencia u otro impedimento de cualquier naturaleza, siendo primero en tal orden, el mencionado Ministro, Dr. Omar Esteban Uría.-

Que a los efectos de garantizar una efectiva integración del Jurado de Enjuiciamiento, dado que el referido Ministro, Dr. Omar Esteban Uría, ha sido designado miembro suplente de tal Jurado, se hace necesario modificar el orden de subrogación de Presidencia del Superior Tribunal, en lo que respecta a tal Organismo. Por ello;

ACORDARON: I.- MODIFICAR PARCIALMENTE el ACUERDO N° 333/2017, ESTABLECIENDO que, a partir del 19 de agosto del corriente año, la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. LILIA ANA NOVILLO, será reemplazada exclusivamente en el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios en caso de licencia u otro impedimento de cualquier naturaleza, por los Sres. Ministros CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA

RAQUEL CORVALÁN, en tal orden, dada la integración del Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, como miembro suplente del referido Jurado.-

II.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-